



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día seis de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día siete de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **veintitrés (023-2017)**, presentada por la ciudadana  
quien solicitó la siguiente información:  
**“Solicito copia certificada de la siguiente información del proceso de licitación pública LPN-08/2012 denominado MEJORAMIENTO DE ASENTAMIENTO URBANO PRECARIOS; EL EDEN; MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.**
  1. Expediente completo de licitación del proyecto.
  2. Expediente completo de adjudicación del proyecto.
  3. Expediente completo de ejecución del proyecto del supervisor del proyecto.
  4. Expediente completo de ejecución del proyecto del administrador del proyecto.
  5. Copias de Bitácoras llevadas en la ejecución del proyecto.
  6. Pago de estimaciones y documentos de respaldo de las mismas”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
  
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
  
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Gerencia Financiera Institucional del MOP y Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios BID-FASE II 2373, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, para la localización y remisión de la información requerida.
  
- VII. En fecha 16 de febrero, vía correo electrónico, la Unidad Ejecutora del programa del BID Fase II 2373 solicitó la prórroga para la entrega de la información debido a la antigüedad de la información contenida en los documentos, y que ya habían sido entregados a la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos. En ese sentido, la suscrita **Oficial de Información del MOP** hizo del conocimiento a la ciudadana \_\_\_\_\_ que, con el propósito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las Unidades Administrativas involucradas de esta Institución Pública, y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

realizan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha veinte de febrero del año en curso, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.

- VIII. La **Gerencia Financiera Institucional, a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP** respondió mediante un escrito un escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a solicitud de información No. 023-2017, mediante la cual, en el numeral 6 se requirió copias certificadas del pago de estimaciones y documentos de respaldo del proyecto denominado “Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario El EDEN, Municipio y Departamento de Santa Ana”.

Sobre el particular, remito lo solicitado según anexo”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos preparados en versiones públicas, cuyas copias de lo requerido están debidamente certificadas por la **Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP**.

- IX. Por su parte, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOPTVDU-UACI-0346-2017 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información número 023-2017, relacionada con los procesos de Licitación Pública Nacional LNP-08/2012 y solicitud de propuesta No. SBPF 08/2012 para la construcción y supervisión del proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS “EL EDEN”, JURISDCCION Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”.

Por lo anterior se remite expediente administrativo de licitación pública nacional constando de 4 tomos, y expediente administrativo de supervisión constando de un tomo”.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos preparados en versiones públicas, cuyas copias de lo requerido están debidamente certificadas; por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.**

- X. Mientras que, la **Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios BID-FASE II 2373, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, respondió mediante un memorando con Ref. VMVDU-UE-0260-2017 recibido en fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

“Hago referencia al "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II", el cual es financiado por medio del Contrato de Préstamo 2373/OC-ES.

En atención a solicitud de información número 023-2017, recibida por el enlace del Programa en fecha siete de febrero del presente año, procedente de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio, en la cual requieren información del PROCESO DE LICITACION PUBLICA LPN-08/2012 denominado: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO URBANO PRECARIO EL EDEN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

En respuesta a dicha solicitud, el Especialista I del Componente II, Ing. Jonatan Mendoza, remitió al enlace de la Unidad Ejecutora con la OIR en fecha dieciséis de febrero, seis ampos con la información del Proyecto en mención, correspondiente a lo solicitado por el ciudadano.

En dicha fecha, para dar cumplimiento a los requerimientos de la solicitud, se procedió a revisar y a elaborar la nota de referencia VMVDU-UE-0235/2017 de fecha veintiuno de febrero en la que se solicita a la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos (DHAH) la certificación de los ampos presentados por el Especialista I del Componente II, en virtud de que los archivos originales de este proyecto, ya fueron entregados oficialmente la DHAH para su resguardo.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Ante ello, la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos procedió a generar la versión pública de la documentación a ser certificada, por lo que en fecha dos de marzo del presente, al estar la documentación completa y debidamente certificada por parte de la DHAH se remitió formalmente para su revisión.

La Unidad Ejecutora en conjunto con la OIR, al constatar que la documentación está debidamente certificada y con cumplimiento de los aspectos que permiten hacer de ella la versión pública, se remite mediante el presente, la documentación.

Anexo 6 ampos con la documentación requerida, debidamente certificada”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos preparados en versiones públicas, cuyas copias están debidamente certificadas, por la **Unidad Ejecutora Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios BID-FASE II 2373, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.**

- XI. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo requerido, a lo manifestado por las respectivas Unidades Administrativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega copias certificadas sobre la información solicitada, que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, los documentos relativos a la información solicitada se entregan preparados en versiones públicas, por contener información confidencial (datos personales).

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana mediante la cual solicita siguiente información:



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“Solicito copia certificada de la siguiente información del proceso de licitación pública LPN-08/2012 denominado MEJORAMIENTO DE ASENTAMIENTO URBANO PRECARIOS; EL EDEN; MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

1. Expediente completo de licitación del proyecto.
  2. Expediente complete de adjudicación del proyecto.
  3. Expediente completo de ejecución del proyecto del supervisor del proyecto.
  4. Expediente completo de ejecución del proyecto del administrador del proyecto.
  5. Copias de Bitácoras llevadas en la ejecución del proyecto.
  6. Pago de estimaciones y documentos de respaldo de las mismas”.
- b) **Entréguese** de conformidad a los arts. 30 y 62 de la LAIP, las respuestas elaboradas y remitidas con los documentos preparados en versiones públicas y cuyas copias de lo requerido están debidamente certificadas, por la **Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y por la Unidad Ejecutora: Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios BID-FASE II 2373, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.**
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información 